

OBJETO A CONTRATAR:	DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$27.999.850)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el cumplimiento de las obligaciones derivadas del suministro, lo que ocurra primero
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	46191601 72102103 76101503 55121700
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1.PERSPECTIVA ECONÓMICA:

El análisis desde la perspectiva económica tiene como finalidad identificar las condiciones de precio existentes en el mercado para los bienes requeridos por el Concejo Municipal de Villavicencio, así como contar con información suficiente para determinar de manera objetiva y razonable el valor estimado del proceso, de conformidad con las características, cantidades y condiciones técnicas definidas por la entidad.

Para tal efecto, se realizó consulta directa a potenciales proveedores del mercado, solicitando cotización respecto de los elementos que conforman la dotación de vestido y calzado requerida para el personal administrativo y para la funcionaria que desarrolla labores de cafetería. Las cotizaciones fueron solicitadas bajo condiciones técnicas y cantidades homogéneas, con el propósito de permitir una comparación objetiva de los precios ofrecidos.

Como resultado de la consulta realizada, se obtuvieron tres cotizaciones correspondientes a SOLUCIONES INTEGRALES SR S.A.S., LOGÍSTICA JLO S.A.S. y SERVICIOS INTEGRALES Y SUMINISTROS D-2 S.A.S. Las propuestas fueron presentadas durante el mes de agosto de 2026 y contemplan los bienes, cantidades y características requeridas por la entidad.

La comparación de los valores obtenidos evidencia una diferencia de \$1.678.000 entre la cotización de menor y mayor valor, equivalente aproximadamente al 6,18 % respecto del menor valor cotizado. Esta diferencia permite advertir que, frente a las condiciones técnicas y cantidades consultadas, los precios presentan un comportamiento relativamente homogéneo, constituyéndose las cotizaciones obtenidas en referentes actuales para la estimación económica del suministro.



Asimismo, la revisión de los valores unitarios permite identificar diferencias moderadas entre los proveedores para los principales elementos que integran la dotación. Esta circunstancia resulta relevante para la entidad, en la medida en que permite contrastar los precios de mercado de cada bien y no únicamente los valores globales de las propuestas.

Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad deberá adoptar una metodología objetiva a partir de la información recopilada, considerando la comparabilidad de las cotizaciones, los precios unitarios, las cantidades requeridas y las condiciones comerciales incluidas en cada propuesta. En consecuencia, el valor estimado del proceso deberá corresponder a un referente razonable de mercado y encontrarse debidamente soportado en los estudios previos.

Desde el punto de vista económico, los bienes objeto del proceso corresponden a productos de comercialización ordinaria, disponibles en el mercado nacional y susceptibles de ser suministrados por diferentes proveedores dedicados a la confección, comercialización y distribución de prendas de vestir y calzado. Las especificaciones diferenciadas previstas para la dotación de la funcionaria de cafetería responden a las particularidades de las labores desarrolladas y no modifican la naturaleza comercial de los bienes requeridos.

De igual manera, se tuvieron en consideración antecedentes de contratación de bienes de naturaleza similar adelantados por el Concejo Municipal de Villavicencio y por otras entidades públicas, los cuales constituyen referentes complementarios para conocer el comportamiento histórico del gasto. No obstante, sus valores no se toman de manera directa para determinar el presupuesto del presente proceso, teniendo en cuenta que pueden existir diferencias en las cantidades adquiridas, número de beneficiarios, características técnicas, vigencia y condiciones económicas de cada contratación.

En consecuencia, la información obtenida mediante la consulta directa al mercado constituye el principal referente económico para la estructuración del presente proceso, al reflejar las condiciones actuales de precio para las cantidades y especificaciones concretamente requeridas por la entidad.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Concejo Municipal de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DESCUENTO	TARIFA	APLICACIÓN
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	Aplica para todo tipo de contratos
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2%	Aplica para todo tipo de contratos
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Aplica para todo tipo de contratos excepto CPS cuyo pago mensual sea inferior a 10 SMMLV
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	1%	Contratos cuyo valor sea > o = al 10% de la menor cuantía
RETENCIÓN ICO	S/Tabla de Rfte	Aplica según concepto y responsabilidad
RETENCIÓN IVA	15%	Aplica para regimen comun
RETENCIÓN EN LA FUENTE	S/Tabla de Rfte	Aplica según concepto y responsabilidad

✓ Seguridad Social. Sobre el 40% (o el porcentaje que corresponda) del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

1.2PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para la adquisición de elementos de dotación administrativa se encuentra sometido al marco jurídico que regula la contratación estatal en Colombia, en particular a los principios y



disposiciones establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como a las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la contratación de bienes y servicios cuya cuantía se encuentre dentro del límite establecido para la mínima cuantía deberá adelantarse mediante dicha modalidad, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública.

En este sentido, para la adquisición de los elementos requeridos para la dotación administrativa, la Entidad deberá adelantar un procedimiento que permita determinar las condiciones técnicas y económicas más favorables, garantizando la pluralidad de oferentes, la igualdad de oportunidades y la selección de la oferta que cumpla con los requisitos establecidos y resulte más favorable para los intereses de la entidad.

Así mismo, en la etapa de planeación deberán observarse las disposiciones relacionadas con la elaboración de los estudios y documentos previos, la determinación de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto y sus especificaciones, el análisis del sector, la estimación del valor del contrato y la definición de las condiciones de ejecución, de conformidad con el régimen de contratación estatal aplicable.

Tratándose de la adquisición de bienes de dotación administrativa, la Entidad deberá establecer especificaciones técnicas claras, suficientes y objetivas, evitando requisitos que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes y procurando que las condiciones exigidas guarden relación directa con la necesidad que se pretende satisfacer.

De igual manera, el procedimiento deberá desarrollarse a través de los mecanismos de publicidad y gestión de la contratación estatal dispuestos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en los términos establecidos por la normativa vigente y los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la adquisición objeto del presente proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía, atendiendo la naturaleza de los bienes requeridos, el presupuesto disponible y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, garantizando en todas sus etapas el cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1ADQUISICIONES PREVIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Selección de Mínima Cuantía No. MC-CMV-009-2025
Número y fecha del contrato	Contrato No. 23 de 2025
Objeto del contrato.	DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requieren



Valor de los contratos y forma de pago.	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MCTE (\$ 24.198.700), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	SEIS (6) meses y VEINTE (20) días
Vigencia de los contratos.	SEIS MESES
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	2.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	N/A
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	<p>El Concejo Municipal de Villavicencio realizará el pago de este contrato de la siguiente manera: TRES (03) PAGOS, cada uno al completar cada una de las entregas establecidas en los documentos pre contractuales del presente proceso, o en el cronograma establecido por el supervisor, según la necesidad de la entidad; de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor, mediante el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Corresponde al oferente que acepte la oferta pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y municipales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL CONCEJO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al CONTRATISTA, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONCEJO MUNICIPAL retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos por la Ley y las disposiciones Municipales y Departamentales, de acuerdo a la normatividad que aplique.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por el contratista si dicha</p>



	aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y no podrá con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993. De igual forma, mediante la firma del presente contrato el contratista acepta que los precios ofrecidos en su propuesta, se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error o por devaluación del peso en la elaboración de la oferta.			
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
	Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
	Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA

2.2HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Concejo Municipal de Villavicencio teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, encontró los siguientes contratos ejecutados por entidades del estado con características similares al Concejo y con objeto similar o equivalente, para la presente vigencia y las inmediatamente anteriores.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2023	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN, VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.	\$14.039.000

Handwritten signature

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META	SUMINISTRO DE TERCERA DOTACION DE LEY (CALZADO y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO-META	\$9.721.824
2025	DEPARTAMENTO DEL META	REALIZAR EL SUMINISTRO DE LAS TRES DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2025 PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE DEVENGAN MENOS DE 2 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGEN	\$ 985.344.168
2025	LOTERIA DEL META	ADQUISICION DE DOTACION (VESTIDO Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA LOTERIA DEL META, VIGENCIA 2025.	\$ 6,666,667
2026	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P	SUMINISTRO INTEGRAL DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO) Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE BENEFICIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA META	\$ 163.011.000

Igualmente, el Concejo Municipal de Villavicencio en vigencias anteriores ha contratado este bien/servicio o equivalentes bajo las siguientes características:

AÑO	OBJETO	VALOR
2025	DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$ 27.000.000
2024	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, MEDIANTE BONOS REDIMIBLES; PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 2024	\$24.868.800
2023	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, MEDIANTE BONOS REDIMIBLES; PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 2023	\$ 22.191.500
2022	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, MEDIANTE BONOS REDIMIBLES; PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2022.	\$18.579.470
2021	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2021.	\$11.826.000

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 QUIÉN VENDE?

En el mercado nacional existe una amplia oferta de proveedores dedicados a la comercialización y suministro de bienes destinados a la dotación y funcionamiento administrativo de las entidades públicas y privadas. Dentro de este mercado participan personas naturales con establecimiento de comercio, personas jurídicas, empresas comercializadoras, distribuidores, mayoristas y proveedores especializados en artículos de oficina, papelería, mobiliario, elementos de organización y demás bienes requeridos para el adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas.



  <p>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO <small>Calidad con responsabilidad</small> <small>TEL 800 104 048-2</small></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO:	FOR-GESAD-11
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN	01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA		VIGENCIA	15/04/2024
	Página 7 de 24			

De acuerdo con las características de los bienes que se pretenden adquirir, el mercado proveedor está conformado principalmente por establecimientos comerciales y empresas cuya actividad económica comprende la venta y distribución de elementos de oficina y dotación administrativa, quienes pueden adquirir los bienes directamente de fabricantes o importadores y suministrarlos a las entidades contratantes. Así mismo, dependiendo de las especificaciones y cantidades requeridas, pueden participar proveedores que manejan portafolios integrales y tienen capacidad para atender diferentes componentes de la necesidad en una misma contratación.

Para el presente proceso, se identifica que existe una oferta suficiente de potenciales proveedores en el mercado, tanto a nivel local como regional y nacional, con capacidad para suministrar los bienes requeridos, lo cual permite promover la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia dentro del procedimiento de mínima cuantía.

En consecuencia, las condiciones del mercado permiten establecer que los bienes objeto del proceso son de común comercialización y se encuentran disponibles a través de diferentes canales de distribución, circunstancia que favorece la participación de proveedores y permite a la Entidad obtener condiciones económicas competitivas, de acuerdo con las características, cantidades y especificaciones técnicas definidas en el proceso.

a. ¿La comercialización del servicio se encuentra regulada?

La comercialización de los bienes objeto del presente proceso se encuentra sometida a las disposiciones generales que regulan las actividades comerciales en Colombia. No obstante, por tratarse de elementos de dotación administrativa de uso común, no se identifica un régimen especial o una regulación sectorial específica que condicione su comercialización, sin perjuicio del cumplimiento de las normas aplicables a cada tipo de bien, cuando corresponda.

En términos generales, los proveedores deberán desarrollar su actividad comercial observando las disposiciones del Código de Comercio, las normas tributarias, las relacionadas con protección al consumidor y las demás disposiciones que resulten aplicables según la naturaleza de los bienes ofrecidos. De igual manera, deberán garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, idoneidad y demás características ofrecidas al comprador.

Para efectos del presente proceso de contratación estatal, además de las normas propias de la actividad comercial, los proveedores deberán atender las condiciones, especificaciones técnicas y requisitos establecidos por la Entidad en los documentos del proceso, así como las disposiciones que regulan la contratación pública.

En consecuencia, se evidencia que existe un mercado formal para la comercialización de los bienes requeridos, con participación de diferentes proveedores y canales de distribución, sin que se adviertan restricciones regulatorias especiales que limiten de manera significativa la participación de potenciales oferentes en el proceso.

b. ¿Los proveedores deben contar con algún tipo de licencia o autorización para prestar el servicio?

Para la comercialización y suministro de los elementos de dotación administrativa objeto del presente proceso, no se requiere, en términos generales, una licencia o autorización especial por parte de una autoridad administrativa para ejercer dicha actividad comercial, más allá del cumplimiento de los requisitos legales propios del desarrollo de una actividad económica en Colombia.



Los potenciales proveedores deberán encontrarse legalmente facultados para desarrollar actividades comerciales y tener dentro de su objeto, actividad económica o ámbito de operación la comercialización o suministro de los bienes objeto del contrato. Así mismo, deberán cumplir las obligaciones tributarias, comerciales y demás requisitos legales que resulten aplicables.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que, respecto de determinados bienes que por su naturaleza se encuentren sometidos a reglamentaciones técnicas, sanitarias, de seguridad o de otra índole, resulte exigible el cumplimiento de requisitos específicos establecidos en la normativa vigente.

En consecuencia, para el presente proceso no se identifica, de manera general, la exigencia de una licencia o autorización especial como condición para comercializar o suministrar los bienes requeridos, circunstancia que favorece la existencia de una oferta amplia y la participación de diferentes proveedores en el mercado.

4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado y contar con elementos objetivos para la determinación de las condiciones económicas del presente proceso de contratación, se realiza un análisis estadístico a partir de la información disponible sobre adquisiciones de bienes de características similares, cotizaciones obtenidas y/o antecedentes de contratación de la Entidad, según la información disponible.

El análisis permite establecer el comportamiento de los precios asociados a los bienes requeridos para la dotación administrativa, identificando los valores mínimos, máximos y promedios observados, cuando la información disponible permite efectuar dichas comparaciones. Estos datos constituyen un referente para la estimación del presupuesto oficial, sin que ello implique limitar la libre formación de precios por parte de los potenciales oferentes.

De igual manera, el comportamiento observado permite evidenciar que los bienes objeto de la contratación corresponden a productos de comercialización habitual, disponibles en el mercado a través de diferentes proveedores, por lo que se cuenta con condiciones que favorecen la pluralidad de oferentes y la competencia.

Para la determinación del valor estimado del contrato, la Entidad deberá considerar las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad, los costos asociados al suministro y entrega de los bienes y los precios efectivamente observados en el mercado. En consecuencia, el presupuesto estimado se establece con fundamento en información objetiva y verificable, procurando que resulte suficiente para satisfacer la necesidad identificada y, a su vez, se ajuste a las condiciones reales del mercado.

Los resultados del análisis se presentan a continuación:

 <div>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</div>		<div>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</div> <div>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</div> <div>ESTUDIO DE MERCADO</div>					CODIGO	FOR-GESAD-48
							VERSIÓN	1
							VIGENCIA	26/02/2021
							PAGINA: 1 DE 1	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SOLUCIONES INTEGRALES SR SAS	LOGISTICA JLO SAS	D-2 SAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO



				VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
PRIMERA ENTREGA											
PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO											
1	CAMISA PARA CABALLERO: Confeccionada en combinación algodón y poliéster, manga corta, silueta clásica sport casual, botón o tapa de cuello completo, pespuntada, banda completa con mora pespuntada, pechera derecha completa con botones, pechera izquierda entorchada con ojales verticales, con o sin bolsillo izquierdo en espalda, tabla central con almillas, de diferentes modelos y colores surtidos.	UN	9	98.000	882.000	100.000	900.000	102.000	918.000	99650	896850

45

	el supervisor para remitir posteriormente al contratista										
3	ZAPATO PARA HOMBRE (PAR) ASÍ: Capellana en cuero, forro natural, suela en caucho tipo plantilla textil, modelos modernos, colores surtidos. Las tallas son suministradas por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista	PAR	9	115.000	1.035.000	120.000	1.080.000	125.000	1.125.000	120.000 0	1.080.000,0
PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO											

4

13	CONJUNTO COMPUESTO POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TRES OPCIONES: Camisa y pantalón (drill y/o jean), Camisa y falda, Vestido. Los cuales tienen las siguientes características: Camisa: compuesta por algodón y elastano (aprox. 97% algodón, 3% elastano), colores surtidos. Falda y vestido: en 80% algodón, 3% elastano y 5% poliéster. Las tallas son suministradas por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista	UN D	18	195.000	3.510.000	200.000	3.600.000	205.000	3.690.000	200.000	3.600.000,0
	ZAPATO PARA DAMA TIPO CAPELLANA EN CUERO (PAR): Forro: casual. Suela: en caucho. Plantilla: textil. Modelos: varios y modernos. Colores surtidos. Las tallas son suministradas por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista	PAR	18	115.000	2.070.000	120.000	2.160.000	125.000	2.250.000	120.000	2.160.000,0
PERSONAL CAFETERIA (FEMENINO)											

[Handwritten signature]

25	Camisa manga larga o corta, con dos bolsillos, fabricado en tela anti fluidos, con alto cubrimiento corporal, alta resistencia al rasgado, hipoalergénico, unicolor. Las tallas son suministradas por la funcionaria a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista.	UN D	1	88.000	88.000	90.000	90.000	92.000	92.000	90.000	90.000,0
	Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón a la cintura, fabricado en tela antifluidos, alta resistencia al rasgado, hipoalergénico, unicolor. Las tallas son suministradas por la funcionaria a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista.	UN D	1	88.000	88.000	90.000	90.000	92.000	92.000	90.000	90.000,0
	Zapatos (par) cerrados antideslizantes, suela en poliuretano, adecuado para servicios generales, unicolor. Las tallas son suministradas por la funcionaria a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista.	PA R	1	88.000	88.000	90.000	90.000	92.000	92.000	90.000	90.000,0
SEGUNDA ENTREGA											



PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO										
CAMISA PARA CABALLER O: Confeccionada en combinación algodón y poliéster, manga corta, silueta clásica sport casual, botón o tapa de cuello completo, respuntada, banda completa con mora respuntada, pechera derecha completa con botones, pechera izquierda entorchada con ojales verticales, con o sin bolsillo izquierdo en espalda, tabla central con almilla, de diferentes modelos y colores surtidos. Las tallas son suministrada	UN D	10	98.000	980.000	100.000	1.000.000	102.000	1.020.000	99.650	996.500,0

[Handwritten signature]

s por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista										
<p>PANTALÓN: En drill o en jean tonos oscuros.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL PANTALÓN EN DRILL: 5 bolsillos. Usos: casual. Lavado: secado libre. Cierre: cremallera con botones regular fit con 80% algodón y 20% poliéster.</p> <p>COLORES SURTIDOS. Las tallas son suministradas por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormen</p>	UN D	10	98.000	980.000	100.000	1.000.000	102.000	1.020.000	100.000 0	1.000.000,0

[Handwritten signature]

te al contratista											
ZAPATO PARA HOMBRE (PAR) ASÍ: Capellana en cuero, forro natural, suela en caucho tipo plantilla textil, modelos modernos, colores surtidos. Las tallas son suministradas por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista	PAR	10	115.000	1.150.000	120.000	1.200.000	125.000	1.250.000	120.000	0	1.200.000,0
PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO											

[Handwritten signature]

 		CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO					CODIGO:	FOR-GESAD-11		
		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA					VERSIÓN	01		
		ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA					VIGENCIA	15/04/2024		
		Página 17 de 24								
CONJUNTO COMPUESTO POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TRES OPCIONES: Camisa y pantalón (drill y/o jean), Camisa y falda, Vestido. Los cuales tienen las siguientes características: Camisa: compuesta por algodón y elastano (aprox. 97% algodón, 3% elastano), colores surtidos. Falda y vestido: en 80% algodón, 3% elastano y 5% poliéster. Las tallas son suministradas por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista	UN D	19	195.000	3.705.000	200.000	3.800.000	205.000	3.895.000	200.000 0	3.800.000,0
ZAPATO PARA DAMA TIPO CAPELLANA EN CUERO (PAR): Forro: casual. Suela: en caucho. Plantilla: textil. Modelos: varios y modernos. Colores surtidos. Las tallas son suministradas por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista	PA R	19	115.000	2.185.000	120.000	2.280.000	125.000	2.375.000	120.000 0	2.280.000,0
PERSONAL CAFETERIA (FEMENINO)										

[Handwritten signature]

Camisa manga larga o corta, con dos bolsillos, fabricado en tela anti fluidos, con alto cubrimiento corporal, alta resistencia al rasgado, hipoalergénico, unicolor. Las tallas son suministradas por la funcionaria a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista.	UN D	1	98.000	98.000	90.000	90.000	92.000	92.000	93.333	93.333,3
Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón a la cintura, fabricado en tela antifluidos, alta resistencia al rasgado, hipoalergénico, unicolor. Las tallas son suministradas por la funcionaria a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista.	UN D	1	98.000	98.000	90.000	90.000	92.000	92.000	93.333	93.333,3
Zapatos (par) cerrados antideslizantes, suela en poliuretano, adecuado para servicios generales, unicolor. Las tallas son suministradas por la funcionaria a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista.	PA R	1	98.000	98.000	90.000	90.000	92.000	92.000	93.333	93.333,3
TERCERA ENTREGA										

[Handwritten signature]

PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO										
CAMISA PARA CABALLER O: Confeccionada en combinación algodón y poliéster, manga corta, silueta clásica sport casual, botón o tapa de cuello completo, pespuntada, banda completa con mora pespuntada, pechera derecha completa con botones, pechera izquierda entorchada con ojales verticales, con o sin bolsillo izquierdo en espalda, tabla central con almillas, de diferentes modelos y colores surtidos. Las tallas son suministrada	UN D	10	98.000	980.000	100.000	1.000.000	102.000	1.020.000	99.650	996.500,0

[Handwritten signature]

s por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista										
<p>PANTALÓN: En drill o en jean tonos oscuros.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL PANTALÓN EN DRILL: 5 bolsillos. Usos: casual. Lavado: secado libre. Cierre: cremallera con botones regular fit con 80% algodón y 20% poliéster.</p> <p>COLORES SURTIDOS. Las tallas son suministradas por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormen</p>	UN D	10	98.000	980.000	100.000	1.000.000	102.000	1.020.000	100.000 0	1.000.000,0

[Handwritten signature]

te al contratista											
ZAPATO PARA HOMBRE (PAR) ASÍ: Capellana en cuero, forro natural, suela en caucho tipo plantilla textil, modelos modernos, colores surtidos. Las tallas son suministradas por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista	PAR	10	115.000	1.150.000	120.000	1.200.000	125.000	1.250.000	120.000	0	1.200.000,0
PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO											

[Handwritten signature]

CONJUNTO COMPUESTO POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TRES OPCIONES: Camisa y pantalón (drill y/o jean), Camisa y falda, Vestido. Los cuales tienen las siguientes características: Camisa: compuesta por algodón y elastano (aprox. 97% algodón, 3% elastano), colores surtidos. Falda y vestido: en 80% algodón, 3% elastano y 5% poliéster. Las tallas son suministradas por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista	UN D	19	195.000	3.705.000	200.000	3.800.000	205.000	3.895.000	200.000 0	3.800.000,0
ZAPATO PARA DAMA TIPO CAPELLANA EN CUERO (PAR): Forro: casual. Suela: en caucho. Plantilla: textil. Modelos: varios y modernos. Colores surtidos. Las tallas son suministradas por los servidores públicos a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista	PA R	19	115.000	2.185.000	120.000	2.280.000	125.000	2.375.000	120.000 0	2.280.000,0
PERSONAL CAFETERIA (FEMENINO)										



Camisa manga larga o corta, con dos bolsillos, fabricado en tela anti fluidos, con alto cubrimiento corporal, alta resistencia al rasgado, hipoalergénico, unicolor. Las tallas son suministradas por la funcionaria a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista.	UN D	1	98.000	98.000	90.000	90.000	92.000	92.000	93.333	93.333,3
Pantalón resortado con dos bolsillos y cordón a la cintura, fabricado en tela antifuídos, alta resistencia al rasgado, hipoalergénico, unicolor. Las tallas son suministradas por la funcionaria a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista.	UN D	1	98.000	98.000	90.000	90.000	92.000	92.000	93.333	93.333,3
Zapatos (par) cerrados antideslizantes, suela en poliuretano, adecuado para servicios generales, unicolor. Las tallas son suministradas por la funcionaria a la corporación y validadas por el supervisor para remitir posteriormente al contratista.	PA R	1	98.000	98.000	90.000	90.000	92.000	92.000	93.333	93.333,3
										\$ 27.999.850,00

[Handwritten signature]

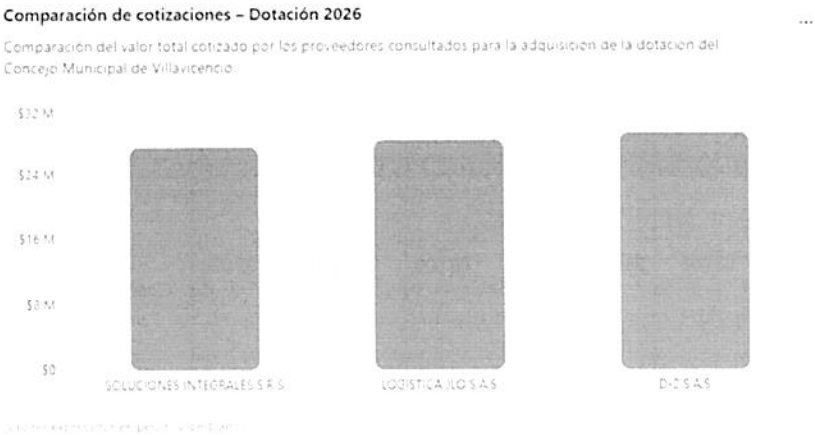
5. ANÁLISIS GRÁFICO.

Con el fin de facilitar la interpretación de la información obtenida durante el estudio de mercado, se presenta a continuación la representación gráfica de las cotizaciones allegadas por los proveedores consultados, permitiendo visualizar de manera comparativa el comportamiento de los precios ofertados para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.

El análisis gráfico constituye una herramienta complementaria al análisis estadístico, en la medida que permite identificar de forma clara las diferencias y similitudes entre las propuestas económicas recibidas, verificar la dispersión de los valores cotizados y establecer la razonabilidad del presupuesto estimado por la Entidad frente a las condiciones actuales del mercado.

La información representada permite evidenciar la existencia de una oferta competitiva dentro del sector, así como la correspondencia entre los valores cotizados y las características técnicas requeridas por el Concejo Municipal de Villavicencio, sirviendo como soporte para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de las cotizaciones obtenidas:



El gráfico anterior permite visualizar de manera comparativa los valores totales presentados por los proveedores consultados. Se evidencia que SOLUCIONES INTEGRALES S.R.S. presenta la cotización de menor valor, por \$27.171.000, seguida de LOGÍSTICA JLO S.A.S., con \$28.010.000, y D-2 S.A.S., con \$28.849.000. La diferencia entre la cotización de menor y mayor valor corresponde a \$1.678.000, lo que evidencia un comportamiento relativamente homogéneo de los precios ofertados y permite considerar que existe una referencia de mercado consistente para la estimación del presupuesto del proceso..


HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Secretario General Concejo Municipal de Villavicencio